



AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A DOÑA KAREN ANDREA ALFARO ROJAS.

ALGARROBO, 24 AGO 2022
DECRETO N° 1822

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N.° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. D.A. N° 2.073 de fecha 27.10.2021 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2022.
8. Solicitud de fecha 017/08/2022, emitida por Doña Karen Andrea Alfaro Rojas.
9. D.A. N° 1498 de fecha 11/07/2022, Aprueba Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 17/08/2022, emitida por Doña Karen Andrea Alfaro Rojas.

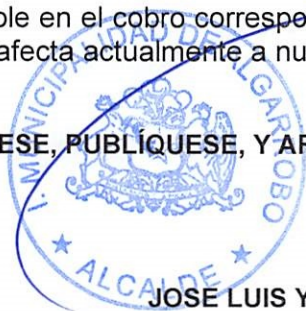
DECRETO:

1. Autoriza rebaja de un 40% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público a Doña Karen Andrea Alfaro Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° correspondiente al permiso temporal del 01/06/2022 al 31/07/2022.
2. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2022, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/CCS/MART/U.C./grp.
DISTRIBUCION
- Dirección Jurídica. (1)
- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 AGO 2022
FECHA SALIDA:	24 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°	